



CENTRAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES PROVINCIA DE YAULI LA OROYA

FUNDADO EL 21 DE JULIO DEL 2009 - RECONOCIDO CON RESOLUCION N°228-2009-ALC/MPYO

ACUERDO DE LA ASAMBLEA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE YAULI LA OROYA

La Oroya, 22 de Agosto del 2009

Vistos:

En convocatoria realizada por la asamblea general de las organizaciones sociales que se encuentran inscritas en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) de La Oroya en la fecha de hoy para tratar como agenda, entre otros, el otorgamiento del respaldo a la flexibilización del PAMA de la empresa DOE RUN PERU S.R.L. para que continúe operando el complejo metalúrgico y se le amplíe el plazo de ejecución del PAMA;

Considerando:

Que, a la misma han acudido las Organizaciones Sociales Registradas en La Oroya, que representan el total de Organizaciones que asistieron, con lo que se ha cubierto el quórum formal.

Que, en atención a la propuesta de solución integral presentada públicamente por DOE RUN PERU S.R.L. para superar la paralización de operaciones que enfrenta como consecuencia de la crisis financiera internacional, nuestra organización ha evaluado los alcances y conveniencias de esta propuesta para nuestra Provincia y la Región Junín.

Que, existe el compromiso de DOE RUN PERU S.R.L. para solucionar el problema de la contaminación, para lo cual solicitaron la ampliación del plazo de ejecución del PAMA por 30 meses, que contempla nuevas inversiones económicas ascendentes hasta por US\$ 471 millones de dólares.

Que, según la evaluación se ha determinado que después de la culminación del PAMA se conseguirá reducir la emisión de gas sulfuroso que es el último contaminante que falta controlar, después de más de 87 años de operaciones del complejo metalúrgico.

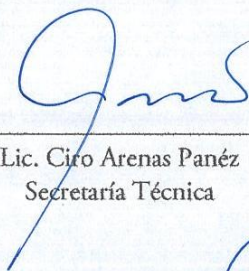
Que, en consecuencia, atendiendo a las actividades desarrolladas por DOE RUN PERU S.R.L. en apoyo en los aspectos económicos, sociales, culturales, educacionales y de protección a la salud en la ciudad de La Oroya y sus comunidades desde octubre de 1997 y que continuará en el futuro, después que se reinicien las operaciones del Complejo Metalúrgico.

Que, se viabilice el plazo de treinta meses solicitados para que se termine de construir la planta de Acido Sulfúrico de Cobre y su financiamiento respectivo, que está incluida en el último proyecto del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de Doe Run Peru.

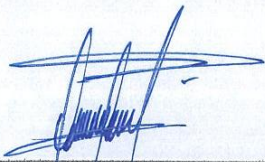
Que, sometido a voto, votaron a favor del otorgamiento planteado los asistentes representantes debidamente registrados.

SE RESUELVE:

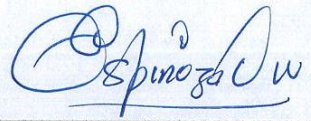
Otorgar el respaldo de la Licencia Social a la Empresa DOE RUN PERU S.R.L. para la ejecución del PAMA por treinta meses y se le dé continuidad inmediata de operaciones de la empresa por ser de vital importancia para la vigencia histórica de La Oroya y su desarrollo económico, social, educacional y en consecuencia un ambiente saludable después que se culmine el PAMA.



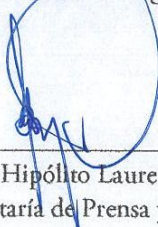
Lic. Ciro Arenas Panéz
Secretaría Técnica



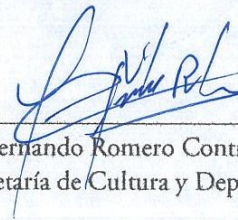
Sr. Vilisario Oscátegui Calderón
Secretaría de Organización



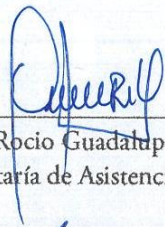
Sr. Wilmer Espinoza Orihuela
Secretaría de Actas y Archivos



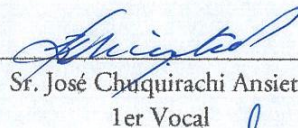
Sr. Hipólito Laureano Valério
Secretaría de Prensa y Propaganda



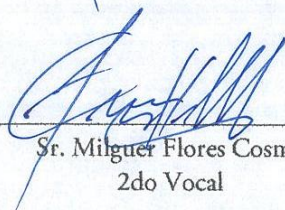
Sr. Fernando Romero Contreras
Secretaría de Cultura y Deporte



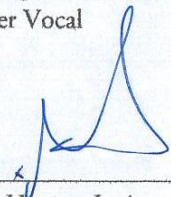
Sra. Rocio Guadalupe Mejía
Secretaría de Asistencia Social



Sr. José Chuquirachi Ansiera
1er Vocal



Sr. Milguer Flores Cosme
2do Vocal



Sr. José Herrera Jesús
3er Vocal